

ACUERDO #
00002075



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdos Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni, recibió una invitación para participar en el "I Taller Internacional Reportando los Avances hacia Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas", a celebrarse del 13 al 16 de junio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- II. Que en este sentido se le ha solicitado participar como ponente en el panel: "Mecanismos de reportes y utilización de datos de sociedades justas, pacíficas e inclusivas"; que será desarrollado el 14 de junio.
- III. Que la participación de la Defensora es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas migrantes como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH).
- IV. Que particularmente se destaca su participación en el marco del aprovechamiento de los mecanismos de reporte sobre los Derechos Humanos para informar sobre los avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y particularmente con respecto al objetivo 16 y sus metas relacionadas.
- V. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VI. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, estará viajando el lunes 12 de junio y regresará el sábado 17 de junio de 2017.
- VII. Que los gastos derivados de su participación serán cubiertos por el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD). En caso de surgir otros gastos que no sean ofrecidos por los organizadores, serán cubiertos con presupuesto propio de la DHR, así como posibles gastos menores según la normativa vigente. También se autoriza, en caso de ser necesario, al uso de los gastos de representación contra presentación de factura. Se cubre con presupuesto propio de la Defensoría el seguro de viaje.

VIII. Que para asegurar el funcionamiento regular de la Institución, con base en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, el Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución durante el período comprendido entre el 12 y el 16 de junio de 2017.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en el "I Taller Internacional Reportando los Avances hacia Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas", a celebrarse del 13 al 16 de junio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

SEGUNDO. Participar como ponente en el panel: "Mecanismos de reportes y utilización de datos de sociedades justas, pacíficas e inclusivas".

TERCERO. Los gastos derivados de su participación serán cubiertos por el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD). En caso de surgir otros gastos que no sean ofrecidos por los organizadores, serán cubiertos con presupuesto propio de la DHR, así como posibles gastos menores según la normativa vigente. También se autoriza, en caso de ser necesario, al uso de los gastos de representación contra presentación de factura. Se cubre con presupuesto propio de la Defensoría el seguro de viaje.

CUARTO. La Defensora Solano Carboni, estará saliendo del país el 12 de junio y regresará el 17 de junio de 2017.

QUINTO. Para asegurar el funcionamiento regular de la Institución, con base en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, el Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución durante el período comprendido entre el 12 y el 16 de junio de 2017.

Comuníquese. Dado en San José, a las 16:00 horas del 9 de junio de 2017. **Juan Manuel Cordero González,**
Defensor Adjunto de los Habitantes.

